



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0246**  
NEUQUEN, 26 MAR 2013

**VISTO:**

El Expediente OE N° 385-M/2013 de la Secretaría de Servicios Urbanos, y la nota S/N° de fecha 16 de enero de 2013 obrante a fs. 1; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada nota se informa la desvinculación del Sr. SIXTO SOTO D.N.I. N° 7.575.713 del Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana entre UOCRA – Municipalidad de Neuquén, a partir del 31/12/2012, conforme la nota presentada por el beneficiario, obrante a fs.2;

Que por Decreto N° 0550/12 de fecha 07 de Junio de 2012 se aprueban los términos del Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana, suscripto con fecha 06 de Junio de 2012, entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la Republica Argentina - U.O.C.R.A. - Seccional Neuquén, con vigencia por un (1) año, a partir del 01 de Mayo de 2012;

Que por Decreto N° 0091/13, se aprueba una Addenda al Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana, suscripto con fecha 06 de Junio de 2012, el cual modifica los valores estipulados en la Cláusula Tercera de dicho Convenio;

Que en el citado Convenio se establece que los beneficiarios del mismo podrán solicitar, por razones personales o de inserción laboral, su desvinculación de forma definitiva al Convenio, para lo cual, la Municipalidad abonará en forma de contribución a la reinserción laboral, un subsidio equivalente a cuatro (4) meses del valor establecido, que se abonará en dos cuotas iguales y consecutivas, para lo cual el beneficiario no tendrá necesidad de contraprestar;

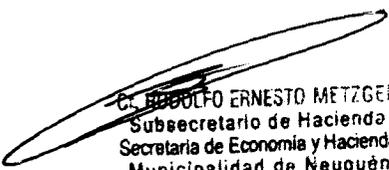
Que la Dirección de Administración dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos informa que el beneficiario percibió en el mes de Diciembre de 2012 la suma de \$ 2.270 (Pesos Dos Mil Doscientos Setenta);

Que a fs. 10, obra Pase N° 294/13 de la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración Financiera, en la cual se informa la verificación de la carga preventiva N° 1 de la solicitud N° 40637/D correspondiente a la primera cuota del subsidio;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Es copia

fdo: Artaza

  
C. RODOLFO ERNESTO METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 4.540.-) al Sr. **Sixto Soto** D.N.I. Nº 7.575.713, en concepto de primer cuota por su desvinculación al Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana, y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia

fdo: Artaza

  
C. ROBERTO ERNESTO METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1920  
Fecha 12.10.4.2013